



CONCON,

11 de NOVIEMBRE de 2015

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO N° 2 6 3 5**

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250, Artículo N°10 numeral 4 **"Si sólo existe un proveedor del bien a servicio"**.
- D. Decreto Alcaldicio N°1914, de fecha 20 agosto 2015, que "Posterga por tres meses los permisos de edificación para proyectos que superen los 35 m de altura y/o 980 hab/ha, que se inscriban en el polígono 1 de la Zona H7 del PRC Vigente, de vértices A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-O-A, con una superficie de 17.9 Ha, graficado en el plano A.U.01/2015, conforme a lo dispuesto en los artículos 117° de la LGUC y 1.4.18° de la OGUC"
- E. Ordinario N° 1060 del Sr. Alcalde a Director de Diario Oficial, de fecha 21 agosto 2015, solicitando publicación en Diario Oficial del documento visto en letra D. del presente Decreto.
- G. Factura Electrónica N° 9774 de Subsecretaría del Interior, de fecha 31 agosto 2015, por un monto total de \$82.089.- impuestos incluidos, con adjunto de publicación en Diario Oficial.
- H. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°152, de fecha 12.11.15, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE**, el pago de la factura N° 9774 de Subsecretaría del Interior, RUT: 60.501.000-8, por un monto total de \$82.089.- impuestos incluidos, por la publicación Decreto Alcaldicio N°1914, de fecha 20 de agosto 2015, "Posterga por tres meses los permisos de edificación para proyectos que superen los 35 m de altura y/o 980 hab/ha, que se inscriban en el polígono 1 de la Zona H7 del PRC Vigente, de vértices A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-O-A, con una superficie de 17.9 Ha, graficado en el plano A.U.01/2015, conforme a lo dispuesto en los artículos 117° de la LGUC y 1.4.18° de la OGUC"
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente en portal Mercado Público.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la licitación Mercado Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG / MTG / MAC / jac

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. SECPLAC (N°204/12.11.15)



ENCAR SEMBRIATE GONZÁLEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Dirección de Control

4. DAF	Objetado	Observado	Revisado
5. Carpeta			